



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 MAR. 1986

Expte. N° 050/86

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes formulado por la /
Sra. Augenia Krylov Quintana de Paz y atento a lo informado por Dirección de
Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Sra. Eugenia KRYLOV QUINTANA de PAZ, auxiliar admi-
nistrativa, categoría 10, licencia sin goce de haberes a partir del 10 de Fe-
brero del corriente año y por el término de seis (6) meses, por motivos parti-
culares.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo /
13, inciso II, apartado b), del Decreto N° 3.413/79, referido al régimen de //
licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Adminis-
tración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para /
su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GUTTFREY
RECTOR

RESOLUCION N° 062 - 86